

Xalapa, Veracruz, a 28 de septiembre de 2022.

**IVAI-OFICIO/DCVC/549/28/09/2022**

**ASUNTO:** Dictamen de cumplimiento parcial medio  
Expediente: **IVAI/VEOFI-297/083/2022**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COSCOMATEPEC**  
**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el dictamen de cumplimiento parcial medio de veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, consistente de seis fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutiveos se establece lo siguiente:

**PRIMERO.** El sujeto obligado cumplió parcialmente medio con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/498/05/09/2022**, el cual se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

**SEGUNDO.** Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atiendan los requerimientos notificados mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/498/05/09/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.

**TERCERO.** Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio de oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), el nombre y cargo de los responsables de publicar la información de sus unidades administrativas, así como, las de su superior jerárquico.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Francisco Javier Gaviño  
Esl. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**QUINTO.** Notifíquese el presente dictamen de cumplimiento parcial medio al sujeto obligado por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**

**L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA**

C.c.p. Minutario

Francisco Javier Clevjero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270



## VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

### DICTAMEN CUMPLIMIENTO PARCIAL MEDIO

**SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COSCOMATEPEC**

**EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-297/083/2022**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.**

**DICTAMEN** de cumplimiento parcial medio de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes y específicas de la Comisión Municipal de Agua Y Saneamiento de Coscomatepec, en razón de los siguientes:

#### ANTECEDENTES.

I. Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo ODG/SE-95/17/12/2021 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022.

II. Con fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós, se realizó la revisión inicial de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **primer trimestre de dos mil veintidós** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

III. Con fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **ochenta y cinco punto ochenta y nueve por ciento 85.89%**.

IV. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, mediante el oficio número **IVAI-OFICIO/DCVC/498/05/09/2022**, se notificó al Sujeto obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

V. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso comprendido del **nueve al veintiséis de septiembre de dos mil veintidós**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto obligado.

#### CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43 fracción VI y 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos

Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
<b>Incumplimiento total</b>	<b>0</b>	<b>0.99</b>
<b>Incumplimiento parcial</b>	<b>1</b>	<b>59.99</b>
<b>Cumplimiento parcial bajo</b>	<b>60</b>	<b>79.99</b>
<b>Cumplimiento parcial medio</b>	<b>80</b>	<b>99.99</b>
<b>Cumplimiento total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

3. Bajo esta óptica y derivado de que subsiste el cumplimiento parcial medio de la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado del primer trimestre de dos mil veintidós, como se acredita con las capturas de pantalla del portal de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado:

#### PORTAL DE INTERNET DEL SUJETO OBLIGADO



## OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA LEY 875

[REGRESAR A INICIO](#)

Ir a Sitio Anterior de Transparencia



Estas entrando al sitio de Transparencia y Acceso a la Información de CASCA  
 Responsable del sitio web COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COSCOMATEPEC, UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 ¡¡ AVISO DE PRIVACIDAD !!

Los datos personales incorporados en el perfil de usuarios  
 serán protegidos y tratados bajo el fundamento de la ley 316 para la tutela  
 de los datos personales en el estado de Veracruz y demás disposiciones aplicables.

Ver Intenal | Aviso de Privacidad Intenal de | Aviso de Privacidad Intenal

### PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Veracruz ▾

Institución: Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coscomatepec ▾

Obligaciones: General **Específicas**

OBLIGACIONES ESTATALES

LISTA DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Buscar obligación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES ESTATALES

ART. - 15 - VII-2020 - LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES...

ART. - 15 - XII - DECLARACIONES FISCALES DE LOS(S) SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S)...

ART. - 15 - XII - DECLARACIONES DE INTERESES DE LOS(S) SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S)...

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES ESTATALES

ART. - 15 - XII - LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS...

ART. - 15 - XI - UNA RELACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONSIGNADOS POR CUA...

ART. - 15 - LI - LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS EL...

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Veracruz ▾

Institución: Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coscomatepec ▾

Obligaciones: General **Específicas**

OBLIGACIONES ESTATALES

LISTA DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Buscar obligación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES ESTATALES

ART. - 15 - VII-2020 - LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES...

ART. - 15 - XII - DECLARACIONES FISCALES DE LOS(S) SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S)...

ART. - 15 - XII - DECLARACIONES DE INTERESES DE LOS(S) SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S)...

ART. - 15 - XLVII - LAS EMANACIONES Y OTROS ACTOS JURÍDICOS RELACIONADOS C...

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES ESTATALES

ART. - 15 - XII - LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS...

ART. - 15 - XI - UNA RELACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONSIGNADOS POR CUA...

ART. - 15 - LI - LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS EL...

ART. - 15 - LI - LA INFORMACIÓN DESCLASIFICADA, LA CUAL DEBERÁ DE PERMANECE...

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Institución: **Excmo. Municipio de Ajalá y Ayuntamiento de Coahuatpec**  
 Ley: **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de la Unión**  
 Artículo: **15**  
 Razón: **000**

Seleccione el periodo que quiere consultar:  
 Periodo de actualización: **1º Trimestre** | **2do Trimestre** | **3er Trimestre** | **4to Trimestre** | **SELECCIONAR PERÍODO**

Tránsito de la información a la Plataforma Nacional de Transparencia:  
 Utilice los filtros de búsqueda para ajustar su consulta. **CONSULTAR**  
 Filtros de búsqueda:

Se encontraron 1 resultados, clic en **🔍** para ver el detalle. **DESCARGAR** **OPINAR**  
 Ver todos los campos

Quincena	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Nombre del beneficiario	Primer apellido de la persona que recibe los recursos del beneficiario	Segundo apellido de la persona que recibe los recursos del beneficiario	Inscripción a nombre de
1	01/01/2022	01/03/2022				



De lo anterior, se demuestra que las áreas del sujeto obligado cumplieron parcialmente medio con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas del primer trimestre de dos mil veintidós en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; por lo que persisten las inconsistencias notificadas mediante el oficio **IVAI-OFFICIO/DCVC/498/05/09/2022**, el cual se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

4. El titular de la Unidad de Transparencia no envió su informe justificado ni tampoco informó el nombre y cargo del responsable de publicar y actualizar sus obligaciones de transparencia; ahora bien, con fundamento en lo establecido en los artículos 207 y 250 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, por lo cual se establecen, el primero que las actuaciones se practicarán en días y horas hábiles, y el segundo en su parte final, que los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos.

Por lo que debe tomarse en cuenta que el término de diez días hábiles para que el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado atendiera las inconsistencias corrió del nueve al veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, descontando los días diez, once, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho de septiembre al tratarse de sábados y domingos o días inhábiles en el caso del quince y dieciséis de septiembre<sup>1</sup>; tal y como se demuestra con la siguiente gráfica:

<sup>1</sup> Calendario de días inhábiles del IVAI: [https://ivai.org.mx/l/ACUERDO\\_ODG-SE-86-06-12-2021.pdf](https://ivai.org.mx/l/ACUERDO_ODG-SE-86-06-12-2021.pdf)

## SEPTIEMBRE 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8 Se notificó	9 Día uno	10	11
12 Día dos	13 Día tres	14 Día cuatro	15 Inhábil	16 Inhábil	17	18
19 Día cinco	20 Día seis	21 Día siete	22 Día ocho	23 Día nueve	24	25
26 Día diez	27	28	29	30		

En concordancia con lo anterior, se realizó una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro del lapso antes referido; por lo que, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.** El sujeto obligado cumplió parcialmente medio con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/498/05/09/2022**, el cual se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

**SEGUNDO.** Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atiendan los requerimientos notificados mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/498/05/09/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.

**TERCERO.** Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio de oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), el nombre y cargo de los responsables de publicar la información de sus unidades administrativas, así como, las de su superior jerárquico.

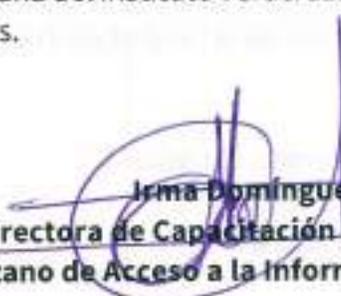
**CUARTO.** Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de

lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**QUINTO.** Notifíquese el presente dictamen de cumplimiento parcial medio al sujeto obligado por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Así lo dictaminó, la Licenciada Irma Domínguez Hernández, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

  
**Irma Domínguez Hernández**  
**Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana**  
**Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**